

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. En Corrientes, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, estando presente el Sr. Secretario Administrativo, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, el Cuerpo lo exime de la responsabilidad que le atribuye el Art. 56º, inc. f) del Decreto Ley Nº 26/00 –LOAJ- y convoca para el Acuerdo al Sr. Secretario Relator del Fuero Administrativo, Dr. Guillermo Alejandro CASARO LODOLI y tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

"Nº 33.- CORRIENTES, 23 de Septiembre de 2010.-

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo Nº 30/10, en su punto 4º (Expte. J-811-10), y CONSIDERANDO: I.- Que por el acuerdo antes mencionado se le autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar el correspondiente sorteo para la designación de un Juez de Instrucción y Correccional –Sustituto- con asiento en la localidad de Saladas, atento a la vacante de dicha dependencia;

II.- Que habiéndose llevado a cabo el sorteo en la fecha y hora previstos, siendo desinsaculada la bolilla correspondiente a la Dra. María Josefina GONZALEZ CABAÑAS MORALES y habiéndosele notificado de la presente, a fs. 6 se presenta la mencionada profesional rechazando la designación y explicando los motivos que conllevan a tal decisión.

Que siendo atendible los motivos invocados, por ello,

RESUELVO: 1º) **ACEPTAR** la renuncia de la **Dra. María Josefina GONZALEZ CABAÑAS MORALES.**

2º) **REALIZAR** un nuevo sorteo para el día 27 del presente mes y año, a las 08:00 horas, integrando la lista, a esos efectos, con las Categorías 1 y 3.

3º) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el página web del Poder Judicial.

4º) **INSERTESE**, notifíquese...".

"Nº 34.- CORRIENTES, 28 de Septiembre de 2010.-

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Administración en Expte. D-472-10, y en atención a los motivos invocados, RESUELVO: 1º) Disponer el AUMENTO DEL CALCULO DE RECURSOS /// VIGENTE DEL PODER JUDICIAL, en la suma de \$630.379,92 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), correspondiente al Remanente del Ejercicio Financiero 2009, en FUENTE 14: RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA.

2º) Disponer el AUMENTO DE L PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE DEL PODER JUDICIAL, en la suma de \$630.379,92 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), incrementando los Créditos Presupuestarios en las siguientes Partidas de: FUENTE 14 – RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA: PROGRAMA 01 – ACTIVIDAD 01 – PARTIDA 2.1.1. Alimentos para personas \$3.000; PARTIDA 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos \$12.000; PARTIDA 3.2.9. Otros no especificados \$8.000; ACTIVIDAD 03 – PARTIDA 2.1.1. Alimentos para personas \$3.000; PARTIDA 2.2.2. Prendas de vestir \$5.000; PARTIDA 2.5.6. Combustibles y lubricantes \$30.000; PARTIDA 3.2.9. Otros no especificados \$5.000; PARTIDA 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos \$10.000; ACTIVIDAD 04 – PARTIDA 2.5.1. Compuestos químicos \$6.000; PARTIDA 3.4.9. Otros no especificados \$105.000; ACTIVIDAD 05 – PARTIDA 2.6.4. Herramientas menores \$3.000; PARTIDA 2.9.9. Otros no especificados \$3.000; PARTIDA 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo \$7.000; PARTIDA 3.4.6. De informática y sistemas computarizados \$5.000; PARTIDA 3.7.2. Viáticos \$18.000; ACTIVIDAD 06 – PARTIDA 2.1.5. Madera, corcho y sus manufacturas \$16.000; PARTIDA 2.2.2. Prendas de vestir \$20.000; PARTIDA 2.6.9. Otros no especificados \$10.000; PARTIDA 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos \$14.000; PARTIDA 2.9.9. Otros no especificados \$5.000; PARTIDA 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación \$5.000; PARTIDA 3.7.2. Viáticos \$60.000; ACTIVIDAD 08 - PARTIDA 3.9.9. Otros no especificados \$10.000; PROGRAMA 11 – ACTIVIDAD 01 – PARTIDA 2.2.2. Prendas de vestir \$3.000; PARTIDA 3.1.4. Teléfonos, télex y telefax \$10.000; PARTIDA 3.5.4. Primas y gastos de seguro \$3.000; PARTIDA 3.6.0. Publicidad y propaganda \$10.000; PROGRAMA 12 - ACTIVIDAD 01 - PARTIDA 2.5.6. Combustibles y lubricantes \$5.000; PARTIDA 2.9.1. Elementos de limpieza \$5.000; PARTIDA 2.9.9. Otros no especificados \$20.000; PARTIDA 3.3.9. Otros no especificados \$25.000; PARTIDA 2.4.2. Artículos de caucho \$25.000; PARTIDA 3.4.9. Otros no especificados \$50.000; PARTIDA 3.7.2. Viáticos \$20.000; PROGRAMA 13 - ACTIVIDAD 01 – PARTIDA 2.9.9. Otros no especificados \$20.000; PARTIDA 3.4.9. Otros no especificados \$10.000; PROGRAMA 14 – ACTIVIDAD 01 – PARTIDA 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$10.000; PARTIDA 3.2.1. Alquiler de edificios y locales \$20.000; PARTIDA 3.4.9. Otros no especificados \$31.379,92.

3º) Comunicar...".

"Nº 35.- CORRIENTES, 28 de Septiembre de 2010.-

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo Nº 30/10, en su punto 4º (Expte. J-811-10), y CONSIDERANDO: I.- Que por el acuerdo antes mencionado se le autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar el correspondiente sorteo para la designación de un Juez de Instrucción y Correccional –Sustituto- con asiento en la localidad de Saladas, atento a la vacante de dicha dependencia;

II.- Que habiéndose llevado a cabo el sorteo en la fecha y hora previstos en Resolución N° 33/10, siendo desinsaculada la bolilla correspondiente a la Dra. Sara Marina DURAND y habiéndosele notificado de la presente, a fs. 9.

III: Que a fs. 10 la mencionada profesional, por vía fax, rechaza la designación y explicando los motivos que conllevan a tal decisión.

Que siendo atendible los motivos invocados, por ello,

RESUELVO: 1º) **ACEPTAR** la renuncia de la **Dra. Sara Marina DURAND**.

/// 2º) **REALIZAR** un nuevo sorteo para el día 29 del presente mes y año, a las 08:00 horas, integrando la lista, a esos efectos, con las Categorías 1 y 3.

3º) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el página web del Poder Judicial.

4º) **INSERTESE**, notifíquese...”.

"N° 36.- CORRIENTES, 29 de Septiembre de 2010.-

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General de Administración en Expte. D-479-10, y en atención a los motivos invocados, **RESUELVO:** 1º) Autorizar la **PROGRAMACION DE CUOTAS** correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2010 – Primera Cuota OCTUBRE con la siguiente afectación: **FUENTE 10 - RECURSOS DEL TESORO:** por la suma de \$ 21.900.000 (PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL), **FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA:** por la suma de \$ 607.500 (PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS). 2º) Comunicar...”; **SE RESUELVE:** Aprobarlas.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de cubrir los cargos vacantes generados por ascensos, traslados, renunciaciones, licencias prolongadas y asignaciones; y Considerando:

- 1) El Expte. D-450-10; propuesta formulada por la Sra. Juez Correccional N° 1 y lista aprobada por Acdo. N° 33/09, pto. 4º; **SE RESUELVE:** 1) Asignar un cargo de Secretario (Clase 116), al Juzgado Correccional N° 1. 2) Designar Secretaria Relatora (Clase 116), provisoria, en el Juzgado Correccional N° 1, a la Dra. María Alejandra AGUIRRE MOREYRA, M.I. N° 26.493.633, quien cesa como escribiente de la Fiscalía de Instrucción N° 3 y deberá prestar juramento ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) El Expte. D-447-10; propuesta formulada por la Sra. Juez Correccional N° 1 y conformidad prestada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 4; **SE RESUELVE:** 1)

Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado Correccional N° 1. 2) Trasladar al Oficial Principal Héctor Mauricio VELASCO BERRINI, del Juzgado Civil y Comercial N° 4 al Juzgado Correccional N° 1. 3) Reservar un cargo (Clase 307), en el Juzgado Civil y Comercial N° 4.

- 3) El Expte. D-448-10; propuesta formulada por la Sra. Juez Correccional N° 1 y conformidad prestada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 12; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado Correccional N° 1. 2) Trasladar al Escribiente Antonio Carlos GONZALEZ MUÑOZ, del Juzgado Civil y Comercial N° 12 al Juzgado Correccional N° 1. 3) Reservar un cargo (Clase 307), en el Juzgado Civil y Comercial N° 12.

///

- 4) El Expte. D-468-10; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 12, cargo vacante según punto precedente y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 12, a Eduardo Fabio SEGOVIA, M.I. N° 1 8.450.649.
- 5) Los Exptes. D-454-10 y D-455-10; propuesta formulada por el Sr. Juez Correccional N° 2 y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°; SE RESUELVE: 1) Asignar dos cargos de Escribientes (Clase 307) al Juzgado Correccional N° 2. 2) Designar Escribientes (Clase 307), provisorias, en el Juzgado Correccional N° 2, a: María Alejandra MAIDANA, M.I. N° 30.359.229 y Eliana Magalí FRANCO, M.I. N° 27.544.030.
- 6) El Expte. F-152-10; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, cargo vacante según Acdo. N° 31/10, pto. 3°, ap. 5) y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Defensoría Oficial Penal N° 3, a Orlando BEJARANO, M.I. N° 12.857.282.
- 7) El Expte. C-453-10; referente al Acdo. N° 8, de fecha 10/09/10, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé, cargo vacante según Acdo. N° 28/10, pto. 1°, ap. 4) y lista aprobada por Acdo. N° 08/06, pto. 13°; SE RESUELVE: Tener por formulada propuesta y designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en Santo Tomé, con funciones de Notificador, a Marcelo Fabián MIÑO, M.I. N° 28.798.251.

- 8) El Expte. D-449-10; propuesta formulada por la Sra. Juez Correccional N° 1 y lista aprobada por Acdo. N° 01/07, pto. 21°; SE RESUELVE : 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) al Juzgado Correccional N° 1. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en el Juzgado Correccional N° 1, a Eduardo Darío GAMARRA, M.I. N°28.089.355.
- 9) El Expte. D-456-10; propuesta formulada por el Sr. Juez Correccional N° 2 y lista aprobada por Acdo. N° 01/07, pto. 21°; SE RESUELVE : 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) al Juzgado Correccional N° 2. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en el Juzgado Correccional N° 2, a Teresita Cristina GOMEZ, M.I. N°18.295.505.
- 10) La Funcionaria y Empleados designados en los apartados 1), 4), 5), 6), 7), 8) y 9), deberán cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario.

/// TERCERO: Visto: El Expte. J-811-10; y Considerando: Que por Acuerdo N° 30/10, pto. 4°, el Superior Tribunal de Justicia resolvió fijar fecha de sorteo para cubrir transitoriamente el cargo de Juez de Instrucción y Correccional –Sustituto- de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Saladas atento a la vacancia existente en dicho Juzgado, con los profesionales que integran la nómina de Magistrados –Fuero Penal- en la Categoría 1.- “Quienes hayan aprobado los concursos del Consejo de la Magistratura”; y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: DESIGNAR Juez de Instrucción y Correccional –SUSTITUTO- de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Saladas, al Dr. Ramón Francisco Tomás RAMIREZ, M.I. N° 12.686.915, quien deberá prestar juramento por ante este Superior Tribunal de Justicia.

CUARTO: Visto: El Expte. F-144-10; referente a la Resolución de la Fiscalía General en el Expte. N°51.905, por la que hace saber a la Sra. A sesora de Menores e Incapaces de Paso de los Libres que de conformidad al Reglamento del Registro de Aspirantes a Guarda Preadoptiva con fines de Adopción en sus arts. 2°, 3°, 5° y 6° a) No podrán incluirse en el registro de Aspirantes a Guarda Preadoptiva con fines de Adopción, los legajos que contengan informes psicológicos y socio ambientales practicados y suscriptos por profesionales matriculados que no dependan de organismos oficiales o centros especializados en la materia; b) Tampoco podrán incluirse en dicho registro aquellos legajos que no contengan los informes exigidos por los incisos i) y j) del art. 5° antes referido, por cuanto por imperio del art. 6° inc. b) del mismo reglamento, estos deben ser valorados, por lo tanto no pueden ser suplidos con una certificación de su existencia en el registro de otra

Provincia; c) Corresponde recepcionar e incluir en el Registro aquellos legajos que contengan informes practicados y suscriptos por Organismos No Gubernamentales (ONG) especializados en la materia; SE RESUELVE: Tener presente.

QUINTO: Visto: El Expte. F-156-10; referente a la Resolución de la Fiscalía General en el Expte. N°52.188, de fecha 28/09/10, por la que se afecta a la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N°2 de Corrientes, desde el 1° de Octubre de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular con motivo de la aplicación de la Resolución N°17, de fecha 21/12/2009, de la Fiscalía General, al Oficial Auxiliar, Sr. Roberto Martín ZOZAYA y a la Secretaria Relatora que disponga el Sr. Fiscal de Instrucción N° 6, Dr. Gustavo Alejandro Roubineau; SE RESUELVE: Tener presente.

SEXTO: Visto: Los Exptes. J-674-10, J-897-10; J-927-10, J-876-10, J-840-10, C-460-10, J-916-10 y J-888-10; SE RESUELVE: Designar en los términos del Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30° -anexo- y modif. Art. 8°-Acdo. N°04/09, pto. 15°), en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, a la Dra. Andrea Belén LOPEZ, M.I. N° 30.997.694; en el Juzgado de Familia N° 1, a la Srta. Magdalena Miriam MORINIGO, M.I. N° 30.216.333, en el Juzgado Civil y Comercial N° 8, al Dr. Leandro Daniel FERNANDEZ BRUNEL, M.I. N° 28.302.458; en el Juzgado Civil y Comercial N° 12, a la Srta. Paola del Valle GOMEZ, M.I. N° 28.238.313, en el Juzgado Civil y Comercial N° 7, a la Dra. Daniela Paula CHINETTI, M.I. N° 31.951.609, en el Cuerpo Médico Forense, al Dr. José Javier DEL RIO, M.I. N° 21.804.350, con asiento en Capital; y en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a la Dra. María Haydee CUEVAS, M.I. N° 31.043.660 y en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, a la Dra. María Josefina URRESTI, M.I. N° 30.868.168, con asiento en Goya.

SEPTIMO: Visto: El Expte. C-492-10, Considerando: El Acdo. N° 61, de fecha 27/09/10, de la Cámara en lo Criminal N° 1; SE RESUELVE: Tener por formulada propuesta y designar en los términos del Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30° -anexo- y modif. Art. 8° -Acdo. N° 04/09, pto. 15°), en la Cámara en lo Criminal N° 1, a la Srta. Nadia Magalí MIERS, M.I. N° 31.408.351.

OCTAVO: Visto: Los Exptes. C-442-10 y C-494-10, Considerando: Los Acdos. N° 9, de fecha 08/09/10 y N° 12, de fecha 29/09/10, de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral; SE RESUELVE: Tener por formulada propuesta y designar en los términos del Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30° -anexo- y modif. Art. 8°-Acdo. N°04/09, pto. 15°), en la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, a la Dra. María Florencia PEREZ MOIRAGHI, M.I. N° 32.566.641 y a la Srta. Fabiana Nidia MAIDANA, M.I. N° 24.676.334.

NOVENO: Visto: Los Exptes. F-130-10 y J-863-10; referente a las solicitudes de renovación de las pasantías desempeñadas por la Dra. María Ángela Monserrat Jántus y la Lic. María Anabella Lufrano; SE RESUELVE: Concederlas con una duración de seis (6) meses más, a cuyo término cesará automáticamente (Art. 8º, Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30º -anexo-).

DECIMO: Visto: El Expte. J-920-10; SE RESUELVE: Aceptar la renuncia a la pasantía de la Dra. Andrea Alejandra Monzón, en el Juzgado Correccional N° 1.

UNDECIMO: Visto: El Expte. C-457-10; referente al pedido de renovación contractual de servicios efectuada por el Cuerpo Médico Forense en el área de Psicología. Considerando: Lo expresado a fs. 2, estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas desempeñadas y disponibilidad presupuestaria; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses la contratación de servicios de la Lic. en Psicología Silvia Alejandra DANIEL, bajo las mismas condiciones establecidas por Acdos. N° 34/04, pto. 9º y N° 13/10, pto. 11º, con cláusula rescisoria de estilo.

/// DUODECIMO: Visto: El Expte. J-908-10; Considerando: La solicitud formulada por el Sr. Juez de Instrucción N° 3 (fs. 1) e informe de la Dirección General de Administración (fs. 5); SE RESUELVE: Renovar por el término de treinta (30) días, a partir del 09/10/10, la contratación de servicios del Contador Público Luciano Mario González, M.I. N° 7.549.958, al mismo efecto y bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 18/10, pto. 16º, con cláusula rescisoria de estilo.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. D-481-10; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección de Arquitectura de fs. 2, informe de la Dirección General de Administración de fs. 7, anuencia del propietario (fs. 5) y atendiendo a razones de necesidad y conveniencia; Lo normado en el Reglamento de Administración Financiera –RAF- Anexo II, Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y Art. 14º, Ley del Fondo Poder Judicial N° 4484; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a suscribir nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle Yatay N° 1049 con asiento en Paso de los Libres, para el funcionamiento del Archivo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1º de noviembre de 2010 y hasta el 31/10/12, con cláusula de rescisión anticipada a treinta (30) días. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el gasto por la suma total de \$45.600,00 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos),

pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$1.900,00 (pesos un mil novecientos) cada una. 3) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14, Partida 01-00-00-01-3.2.1. por la suma de \$3.800,00, ejercicio fiscal 2010, \$22.800,00, ejercicio fiscal 2011 y \$19.000,00, ejercicio fiscal 2012. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. D-306-10; Considerando: Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones de la Licitación Privada N° 04/10 (fs. 235), referente a la adquisición de un Grupo Electrógeno para el futuro Edificio de C. Pellegrini N° 894. Cuadro Comparativo de Precios de fs. 230, informe de la Dirección General de Administración de fs. 231 y la valoración técnica de la Dirección de Arquitectura de fs. 233/234. Lo normado en los términos del Art. 12°; inc. 2, ap.. a) del Decreto Reglamentario N° 4800/72 y según la Ley de Obras Públicas N° 3079, Art. 12°; inc. a) y el Decreto N° 1114/08; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar la presente Licitación Privada N° 04/10 y adjudicar por un total de \$266.851,47 (pesos doscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno con cuarenta y siete centavos), IVA incluido, a la Firma "ALBERTO A. RASCON". 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la correspondiente imputación definitiva por un total de \$266.851,47, en la Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia-, Partida 01-00-01-93-4.3.9. y prever su pago por Tesorería General de la Provincia. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

/// DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. M-20-10; Considerando: Que la Dirección de Arquitectura solicita que se reconsidere el Acdo. N° 09/10, pto. 19°, por el cual se autorizó a llamar a Licitación Privada para la adquisición de sistemas de autogeneración en los Edificios de las calles C. Pellegrini N° 934 y P. Martínez N° 1058 y modernización de los ascensores del Edificio de 9 de Julio N° 1099, invocando la necesidad de elevar pliegos por separado en razón de que los equipos a adquirir responden a características técnicas y rubros totalmente diferentes y evitar la superposición de los equipamientos como de las empresas proveedoras. En atención a los motivos invocados; SE RESUELVE: Dejar sin efecto el llamado a Licitación privada dispuesto por Acdo. N° 09/10, pto. 19° y remitir a la Dirección de Arquitectura para la confección de los nuevos pliegos y bases de condiciones.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. D-492-10; Considerando: I. Que la Asociación Argentina de Arquitectura para la Justicia (ARQUIJUS), invita a participar del "IV Congreso de Arquitectura Judicial y II Congreso Nacional de Arquitectura Penitenciaria, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 12 y 13 de octubre del corriente año,

resaltando la importancia de la temática a desarrollar para la definición de los contextos edilicios acordes a las necesidades programáticas de los diversos sistemas vigentes. II. Que, la Srta. Directora de Arquitectura del Poder Judicial ha sido designada como disertante sobre el tema “Refuncionalización Edilicia de los Juzgados de la Provincia de Corrientes” y en atención a las características del evento y motivos invocados en la nota de fs. 4; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Comisionar a la Srta. Directora de Arquitectura, Arq. Elsie María del Socorro PEREZ BERTOLINI y a la Jefe de División de dicha Dirección, Arq. Natalia E. CARRANZA TORRES, a concurrir al mencionado evento, ad referendum del informe sobre disponibilidad de fondos.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. S-138-10; Considerando: La necesidad de establecer un nuevo régimen para el ingreso del personal para el escalafón administrativo (Escribiente) con adecuación al Convenio Marco de Asistencia Técnica y de Transferencia de antecedentes integrales del Régimen de Ingreso de Empleados Administrativos, suscripto con la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fé (Acdo. N° 27/10, pto. 9°); en uso de las facultades de superintendencia y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar el “Régimen de Ingreso del Empleado Judicial Administrativo”, que se incorpora en Anexo del presente Acuerdo. 2) Derogar toda disposición que se oponga al presente.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. S-157-10; y la necesidad de llamar a concurso de ingreso a empleados administrativos; SE RESUELVE: 1) Llamar a Concurso para el ingreso de empleados administrativos (Escribiente) en las distintas Circunscripciones Judiciales de la Provincia bajo las condiciones establecidas en el Régimen que ha sido aprobado en el punto precedente. 2) A tal efecto, los postulantes deberán realizar la preinscripción obligatoria en la /// página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar en los lapsos que se indican a continuación:

Primera Circunscripción Judicial: del 1° al 15 de noviembre de 2010;

Segunda Circunscripción Judicial: del 16 al 25 de noviembre de 2010;

Tercera Circunscripción Judicial: del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2010;

Cuarta Circunscripción Judicial: del 6 al 15 de diciembre de 2010;

Quinta Circunscripción Judicial: del 16 al 25 de diciembre de 2010.

3) Ordenar publicar en un diario de tirada Provincial y en la página web del Poder Judicial.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. S-147-10; Considerando: La solicitud de auspicio y difusión del “II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia”, ha realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en la ciudad de Córdoba; SE

RESUELVE: Auspiciar el “II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia” y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO: Visto: El Expte. C-491-10; Considerando: La solicitud de auspicio del “II Encuentro de la Red Argentina de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal”, ha realizarse en la ciudad de Formosa los días 14 y 15 del mes de octubre del presente año; SE RESUELVE: Auspiciar “II Encuentro de la Red Argentina de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal” y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. S-156-10; referente al Proyecto de Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de la ciudad Corrientes y este Superior Tribunal de Justicia, entre cuyos objetivos se señala la colaboración, asistencia mutua, promoción y difusión de la Mediación como método de resolución pacífica de conflictos; SE RESUELVE: Facultar al Sr. Ministro Director del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz, a suscribir Convenio con el Sr. Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, conforme al Proyecto de fs. 1/2.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: I. Las solicitudes de licencia:

- 1) Sra. Raquel Angélica Abellán de Ceballos 30 días desde el 15/09/10, Sra. Nora Beatriz Caino 4 días desde el 14/09/10, Sr. Luís Alberto Lezcano 20 días desde el 24/09/10, Sra. Marta Graciela López Alvarenga 30 días desde el 10/09/10, Dr. Roberto Abel Mendíaz 29 días desde el 20/08/10, Sra. Marta Graciela Ramírez 60 días desde el 20/09/10, Sra. Raimunda Angélica Ramírez 15 días desde el 13/09/10, Sra. Amada Amelia Romero 2 días, 14 y 16/09/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44º R. I.).

///

- 2) Sra. Sandra Ramona Romero de Zaracho 94 días desde el 09/06/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º R. I.).
- 3) Sr. Rogelio Antonio Concina 14 días desde el 25/09/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 4) Sr. Guillermo Antonio Loebarth 13 días desde el 24/09/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 5) Sr. Juan Ariel Toledo Correa 22 días desde el 17/09/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).

- 6) Sra. Irma Gladys Wolhein 8 días desde el 28/09/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
- 7) Sr. Juan Ramón Ibañez 18 días desde el 12/10/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional con goce de haberes (Art. 63° "in fine" R. I.).
- 8) Sra. Isabel Emilia Rodríguez de Colignon 30 días desde el 02/09/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional con goce de haberes (Art. 63° "in fine" R. I.).
- 9) Sra. Cynthia Elizabeth Ferragud de Briend 60 días desde el 28/09/10, en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional (Art. 55 u.p R. I.).
- 10) Sra. Luz María Ríos Benítez 60 días desde el 23/09/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 55 u.p R. I.).
- 11) Sra. María Alejandra Sogaray 60 días desde el 24/09/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 55 u.p R. I.).
- 12) Sra. Dora Patricia Talavera Ortíz 60 días desde el 22/09/10; SE RESUELVE: Concederla y revocar 60 días concedidos por prórroga de lactancia (Art. 55 u.p R. I.).
- 13) Sra. Sandra Patricia Vaculik 60 días desde el 21/09/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional (Art. 55 u.p R. I.).

II. Licencias concedidas por Fiscalía General: Resolución N° 17/10: 1) Sra. Graciela Guadalupe Coianiz 28 días desde el 08/09/10 (Art. 45° R. I.); SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO

SEMHAN Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Subrogante".

ES COPIA

///

ANEXO

RÉGIMEN DE INGRESO DEL EMPLEADO JUDICIAL ADMINISTRATIVO

Artículo 1.- INGRESO

El ingreso en calidad de empleado administrativo al Poder Judicial, se hará por la categoría inferior.

Artículo 2.- LLAMADO A CONCURSO

Para la formación de las listas de aspirantes a ingreso, el Superior Tribunal de Justicia, llamará a concurso cada tres años. El referido llamado se hará a través de la prensa u otro medio de publicidad, debiendo los interesados formular las respectivas inscripciones en la fecha que se establezca en el llamado.

Artículo 3.- VALIDEZ DEL CONCURSO

Las nóminas que se formen con los resultados del concurso señalado en el artículo precedente, serán tenidas en cuenta para cubrir las vacantes que se produzcan durante los tres años siguientes al del examen y hasta tanto se aprueba una nueva nómina.

Artículo 4.- REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES

Son requisitos para el ingreso.

- a) ser ciudadano argentino en ejercicio;
- b) buenos antecedentes de conducta;
- c) dieciocho (18) años de edad como mínimo, cumplidos a la fecha de la convocatoria;
- d) no deberán haber cumplido cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, a la fecha de
la convocatoria;
- e) tener título secundario completo;
- f) Residencia inmediata en la Provincia no menor a un año, si no hubiere nacido en ella.

Artículo 5.- INSCRIPCIÓN

5.1.- Solicitud:

- a) Quienes aspiren al ingreso a la Administración de Justicia Provincial, en la Primera Circunscripción Judicial, deberán presentar su solicitud en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.
- b) Los que postulen su ingreso en las restantes circunscripciones judiciales de la Provincia, deberán formular su solicitud ante las Secretarías de las Cámaras de Apelaciones o en lo Criminal de cada circunscripción.

/// 5.2.- Pre Inscripción:

Los postulantes deberán realizar la preinscripción en el período que establezca la convocatoria, a través de la página web del Poder Judicial.

5.3.- Acreditación de los requisitos previstos en el art. 4:

a) Deberá el postulante en primer término acreditar la preinscripción al concurso con el correspondiente comprobante de preinscripción.

b) Los requisitos exigidos en los apartados a) c) y d) se acreditarán mediante la presentación de copia certificada del respectivo documento nacional de identidad.

b) El requisito previsto en el punto b) se acreditará con el certificado de buena conducta que deberá acompañar el interesado.

c) El requisito exigido en el apartado e) se comprobará con la pertinente copia certificada por escribano público de la documentación de la autoridad educativa correspondiente.

d) El requisito exigido en el apartado f) se comprobará con fotocopia certificada del Documento de Identidad u otra documentación fehaciente.

5.4.- Rechazo de la inscripción:

La omisión en la presentación de los documentos especificados en el punto 5.3 del presente artículo, provocará el rechazo de la solicitud de ingreso, no pudiendo dichos extremos cumplimentarse fuera del término de cierre de la inscripción respectiva.

Artículo 6.- ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso comprenderá las siguientes etapas:

a) Prueba de tipeado;

b) Evaluación de ortografía, redacción y conocimiento general sobre la Administración de

Justicia Provincial;

c) Examen de Informática;

d) Entrevista.

Artículo 7.- PRUEBA DE TIPEADO

7.1.- Objeto de la prueba:

Los aspirantes se someterán en primer término a una prueba de tipeado, que consistirá en la transcripción en computadora de un texto jurídico, que se sorteará en presencia de los aspirantes, de una nómina confeccionada previamente al efecto.

7.2.- Examen en computadora:

El postulante deberá escribir correctamente, como mínimo, ciento cuarenta (140) palabras en cuatro (4) minutos; quién no alcanzare el mínimo establecido, será eliminado del concurso.

/// a) No se computarán: Las palabras con errores mecanográficos u ortográficos, las palabras duplicadas y las que no estén en el texto original.

b) Se computarán como media falta: los errores de acentuación, las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula.

7.3.- Lugar de realización de la prueba:

La prueba prevista en el presente artículo se rendirá en el lugar que se establezca en la convocatoria.

7.4.- Penalidad por inasistencia:

Quienes no concurran a la prueba de tipeado, quedarán sin más eliminados del concurso.

Artículo 8.- EVALUACIÓN DE ORTOGRAFÍA, REDACCIÓN Y SOBRE CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROVINCIAL

a) EXAMEN DE ORTOGRAFÍA

8.1.a)- Corrección de texto:

La prueba de ortografía consistirá en la corrección de un texto con errores -en computadora-, sobre temas de índole jurídico. Inmediatamente el postulante será examinado sobre redacción y conocimiento general sobre la Administración de Justicia Provincial.

8.2. a).- Penalidad por inasistencia:

Quienes no concurran a la prueba prevista en el presente artículo, serán calificados con la nota cero.

b) EXAMEN DE REDACCIÓN Y SOBRE CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PROVINCIAL

8.1. b).-

El examen se efectuará en computadora, pudiendo consistir en preguntas técnicas y/o la realización de un práctico conforme se establezca en la convocatoria.

El postulante que aprobare la evaluación de ortografía, redacción y conocimiento general sobre la Administración de Justicia Provincial, pasará a la próxima etapa.

Artículo 9.- EXAMEN DE INFORMÁTICA

Contenido: Versará sobre sistema Windows XP; Word, Excel, Internet, Correo Electrónico.

Artículo 10.- ENTREVISTA

La última etapa del concurso consistirá en una entrevista que se desarrollará de conformidad a las siguientes especificaciones:

10.1.- Recepción de la entrevista: La entrevista será recepcionada por los Ministros, o por los Magistrados o Funcionarios en quien se delegue dicha función.

/// 10.2.- Número de entrevistados: Ingresarán a la etapa de la entrevista aquellos aspirantes que según el orden de mérito que arroje la sumatoria de las distintas pruebas selectivas previstas en el presente régimen, se encuentren dentro de los 100 (cien) primeros puntajes.

10.3.- Llamado a los restantes aspirantes: Los demás aspirantes sólo serán llamados a entrevista en el supuesto de agotamiento de las listas definitivas aprobadas por el Superior Tribunal de Justicia, oportunidad después de la cual se los calificará en forma definitiva.

10.4.- Lugar de realización de la entrevista:

La entrevista establecida en el presente artículo será recibida en el lugar que se establezca en la convocatoria.

10.5.- Penalidad por inasistencia:

Quienes no concurren a la entrevista establecida en el presente artículo, serán sin más eliminados del concurso.

Artículo 11.- PUNTAJE

El puntaje de las etapas y demás antecedentes objetivos, se conformará del siguiente modo:

11.1.- Prueba de tipeado: Se otorgará hasta un máximo de quince (15) puntos, con asignación del mayor puntaje al postulante que haya consignado mayor cantidad de palabras. Al resto de los examinados se asignará el puntaje en forma proporcional a la cantidad de palabras escritas.

11.2.- Examen ortográfico: hasta un máximo de 10 puntos, descontándose 0,50 puntos por cada palabra con error.

11.3.- Examen de Redacción: hasta un máximo de 15 puntos.

11.4.- Examen de conocimiento general sobre la Administración de Justicia Provincial: hasta un máximo de 20 puntos.

11.5.- Examen de Informática: hasta un máximo de 15 puntos

11.6.- Entrevista: hasta un máximo de 25 puntos.

Artículo 12.- LISTAS DE ASPIRANTES POR ORDEN DE MÉRITO

12.1.- Listas separadas por Circunscripción:

Sobre la base del resultado del concurso, el Superior Tribunal de Justicia confeccionará listas por orden de mérito para las designaciones a proponerse, separadamente para cada

una de las circunscripciones judiciales y de conformidad a las previsiones establecidas en este reglamento.

12.2.- Agotamiento de las listas:

En el caso que las listas de ingreso de alguna de las circunscripciones, se agotaran durante el transcurso del período de tres años de vigencia de las mismas, el Superior Tribunal de Justicia podrá autorizar la utilización de las listas de la circunscripción más cercana y/o adoptar las medidas conducentes para permitir la prestación del servicio.

12.3.- Agotamiento de las listas de postulantes entrevistados:

/// En este supuesto, el Superior Tribunal de Justicia llamará a entrevista a la cantidad de aspirantes que estime pertinente y procederá a confeccionar un nuevo listado por orden de mérito que se agregará a continuación de la lista vigente.

Artículo 13.- PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS

Las listas a que refiere el artículo precedente, serán aprobadas por el Superior Tribunal de Justicia y publicadas en la página web del Poder Judicial y/o en cualquier otro medio que se estime conducente.

Artículo 14.- IMPUGNACIÓN

Los postulantes podrán impugnar fundamente las referidas nóminas dentro del plazo de 3 (tres) días de la publicación, debiendo interponer los recursos por escrito ante la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia o las Secretarías de las Cámaras de Apelaciones o en lo Criminal de la respectiva circunscripción que se encuentren a cargo del concurso y sólo con relación a errores materiales y a la inobservancia de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible.

Artículo 15.- ELIMINACIÓN

Los aspirantes en situación de ser propuestos para cargos vacantes, que no aceptaren ser designados, serán eliminados de la lista respectiva.

Artículo 16.- NOMBRAMIENTOS

Las designaciones se efectuarán conforme lo establece el Reglamento Interno de la Administración de justicia, previa determinación de la existencia de vacantes en la planta permanente y disponibilidad presupuestaria teniendo en cuenta los veinticinco (25) primeros postulantes de mayor puntaje que integren el orden de mérito.

Artículo 17. - AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia tendrá a su cargo la materialización del concurso previsto en el presente reglamento.

///

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- PERITOS PSICOLOGOS –EXCLUSION-CANCELACION: Se hace saber que por Providencia N° 379, de fecha 21/09/10, se ha procedido a la CANCELACION de la matrícula de Peritos Psicólogos del Lic. en Psicología Marcelo Alejandro GONZALEZ.

2.-COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS -2° Circunscripción: Comunica que ha procedido a la **habilitación** de la Matrícula profesional N° 2da. -6249, correspondiente a la Dra. Mónica Alejandra LEZCANO, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes con asiento en Goya.

3.- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)

Convocatoria N° 3/10

Convoca a inscripción para cubrir cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

Competencia en todo el territorio de la provincia con asiento en la ciudad de Corrientes

- Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral – Vocalía “B”: Un (1) cargo de Juez de Cámara.

- Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral – Vocalía “C”: Un (1) cargo de Juez de Cámara.

La presente convocatoria se efectúa en los términos del segundo párrafo del art. 79 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura (Acta del Consejo de la Magistratura N° 14/09).

Inscripción: En la página web: www.juscorrientes.gov.ar

Informes: En la página web: www.juscorrientes.gov.ar, o al telef. 03783-476921

Plazo: Desde las 00:00hs del 07.10.10 a las 24:00hs del 21.10.10

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial, arts. 13 Y 14 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, art. 26 del Nuevo Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

4.- ÁREA DE DESARROLLO DE R.H.: “Curso de Capacitación para la Utilización de la Herramienta La Ley On Line”.

Modalidad: Capacitación personalizada en los lugares de trabajo (Un representante de la Editorial La Ley se pondrá en contacto telefónicamente con cada uno de los destinatarios).

Destinatarios: Secretarios y Prosecretarios Relatores del Capital e Interior.

Organizan: “Editorial La Ley” y la Dirección del Área de Desarrollo de R. H. del P. Judicial Corrientes.

5.- CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION:

Taller: Formalidades de los Escritos Judiciales.

Día: 26/10/10.

Lugar: Paso de los Libres.

Organiza: Centro Judicial de Mediación (área de capacitación).

Expositora: Esc. Griselda Silvina Gauto.

Coordinadora: Dra. Ana de Jesús Gaúna de Atencia –Juez Civil y Comercial –Paso de los Libres.

Destinatarios: Mediadores Judiciales (inscritos en la matrícula del C.J.M.).

6.- COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL CTES.:

Jornada en Derecho de Daños en el marco de los festejos por el día de la Magistratura y la Función Judicial

Día: Jueves 14/10/10

Lugar: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Bs. As. 780 -Horario: 17:00hs.

Programa:

17:30 hs. Dra. Lidia M. R. Garrido Cordobera. Criterios de Cuantificación de Daños.

18:30 hs. Coffe Break.

18:45 hs. Dra. María Delia Pereiro de Grigaravicius. Visión actual de la Responsabilidad Civil.

19:30 hs. Dra. María Eugenia Sierra de Desimoni. Perfil del Juez.

Certificados: Asociados: sin cargo; Profesionales: \$20.- Estudiantes: \$5.-

Dirigido a: Magistrados y Funcionarios del P. J. Provincial, Nacional, Abogados y Estudiantes.

Informes e inscripción: Bs. As. N°780 –Tel: 03783-426198-462320 colmagistrados@gigared.com

Organiza: Colegio de Magistrados y Funcionarios del P.J. Ctes.

7.- “II ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITADORES PARA LA REFORMA PROCESAL PENAL”:

Formosa 2010

Tipo de Evento: Congreso –Conferencia.

/// Fecha: 14 y 15 de octubre de 2010.

Lugar de realización: Poder Judicial de la Prov. de Formosa: San Martín 641 -6°Piso.

Organizadores: Red de Capacitadores del CEJA en la Argentina.

Auspicia: Superior Tribunal de Justicia de la Prov. de Formosa.

Objetivos del Encuentro: -Generar un espacio de discusión en torno a temas del Derecho Procesal Penal. –Compartir las experiencias de las Reformas Procesales Penales en las Prov. Argentinas. – Difundir los trabajos de la Red de Capacitadores.

Informes: encuentroredex@jusformosa.gov.ar -Ayacucho 483 –Formosa –Tel. 436301/7 Int.1002

8.- ASOCIACION LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS, PROFESIONALES Y OPERADORES DE N.A.F.

SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA - CORDOBA RCA. ARGENTINA del 10 al 12 de Noviembre de 2010 -Personería Jurídica Resolución N°1071-

Miércoles 10 de Noviembre de 2010

9:00hs. - Acreditaciones y entrega de material

11:00 hs. - Apertura solemne Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba

11:15 hs. - Constitución Mesa Académicos

12:00 hs. - Actuación de grupos artísticos

13:00 hs. - Brindis

17:00 Conferencia magistral a cargo de la Sra. Presidenta del Comité Científico del 2º Congreso Latinoamericano de NAF Dra. Nora Lloveras -Tema: “Visión académica y social sobre los ejes temáticos”

17:30 hs. - Conferencia a cargo de la Sra. Ex Ministro de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Mendoza: Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci -Tema: “Aspectos procesales de la ley 26061”

18:00 hs. - Panel de representantes de países Latinoamericanos -Tema: “Panorama Latinoamericano de la C.D.N. Primera parte”

19:00 hs. - Break

19:15 hs. - Panel de Representantes de Medios de Comunicación. -Tema: “Análisis de la responsabilidad de los medios con respecto a la niñez adolescencia y familia

20:30 hs. - Cierre

Jueves 11 de Noviembre de 2010

Mañana 9:00 a 13:00 hs. Trabajo Científico en Comisiones

17:00 hs. - Conferencia a cargo del Sr. Presidente de CONIN Dr. Abel Albino -Tema: "Nutrición y

Derechos Humanos"

17:45 hs. - Conferencia a cargo del Presidente de la Asociación I de Magistrados de Juventud y Familia (AIMJF) Dr. Joseph Moyersoer -Tema:" Convención Internacional de los Derechos del Niño y Justicia especializada

18:15 hs. - Break

18:30 hs. - Panel de representantes de países Latinoamericanos -Tema: "Panorama Latinoamericano de la C.I.D.N. Segunda parte"

19:15 hs. - Panel integrado por Legisladores

Tema: "Análisis de Políticas Públicas para la Niñez y Adolescencia"

Viernes 12 de Noviembre de 2010

9:00 a 13:00 hs. Trabajo científico en Comisiones

17:00 hs. - Conferencia Magistral a cargo del Sr. Ministro de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni -Tema: "Régimen Penal Juvenil"

17:40 hs. - Break

18:00 hs. - Mesa interdisciplinaria: "Procreación Médicamente Asistida" Dres. Marisa Herrera - Claudia Bogado. Gustavo Núñez. Valeria Durán.

19,30 hs. - Conferencia de Cierre a cargo de la Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFPy ONAF) Dra. Maria Fontemachi -Tema: " Adopción y Derechos Humanos"

20:00 hs. - Entrega de certificados

21.00 hs. Cena de Cierre

Aranceles e Inscripciones: www.alanaf-cordoba2010.com.ar - www.alatinoamericana-naf.com